



UBA BICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 31.065/2010

Resol. (CD) N° _____ 368/10

Buenos Aires, 24 de agosto de 2010

ARTICULO 1°.- Conceder la suspensión automática de la condición de alumno de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CD) Nro. 2593/10) a aquellos alumnos que lo soliciten anticipadamente y estén comprendidos en alguna o algunas de las Causas que se detallan a continuación:

- Enfermedad o muerte de familiar directo.
- Motivos laborales debidamente justificados y que posean actividad académica comprobada, al cuatrimestre anterior a la solicitud (como mínimo regularización de materias)
- Prosecución de estudios terciarios en entidades públicas
- Enfermedad o discapacidad
- Prosecución de otros estudios universitarios debidamente justificados
- Realización de comisiones o viajes de estudio por un lapso superior a los 4 (cuatro) meses
- Ausencia por traslado familiar por designación propia, del ascendiente o del cónyuge, en misión diplomática, traslado laboral, tareas de investigación científica u otras similares, en el interior o exterior del país.
- Embarazo

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y remítanse copias autenticadas a la Dirección de

Alumnos y Graduados. Cumplido, archívese - - - - -

- -

RESOLUCION (CD) N° 368/10 .

MARCELO MIGUEZ

Decano

ANA MARIA BARBONI

Secretaria Académica